



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0686-2025-MPP/A

Puno, 29 de mayo del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Departamentos, Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la **PROVINCIA DE AREQUIPA, QUE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FESTEJOS DEL CDLXXXV ANIVERSARIO DE AREQUIPA VIENE ORGANIZANDO EL CAMPEONATO INTER CIUDADES DE VÓLEY Y BÁSQUET 2025 "COPA CDLXXXV ANIVERSARIO DE AREQUIPA"**, a desarrollarse este 23 y 24 de agosto del 2025, en los Coliseos Arequipa y Municipal.

Por lo que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

## Provincia de Arequipa

**QUE COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FESTEJOS DEL CDLXXXV ANIVERSARIO DE AREQUIPA VIENE ORGANIZANDO EL CAMPEONATO INTER CIUDADES DE VÓLEY Y BÁSQUET 2025 "COPA CDLXXXV ANIVERSARIO DE AREQUIPA", REPRESENTADO POR SU ALCALDE ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ Y POR SU INTERMEDIO A LOS REGIDORES, FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POBLACIÓN EN GENERAL DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENTREGAR, al Ing. Víctor Hugo Rivera Chávez, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENTREGAR, al Ing. Víctor Hugo Rivera Chávez, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL